

TIPO DE REVISIÓN: CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Construcción del Paso Superior Vehicular del Entronque a Desnivel Baca en el Km 20+800, de la Carretera Mérida-Tizimín, en el Estado de Yucatán

Ente fiscalizado

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

¿Qué se auditó?

Los procedimientos de presupuestación, contratación, ejecución, pago y finiquito.

Número de auditoría:

363-DE

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Por la importancia del monto de inversión ejercido de \$95,561,421.00 y del avance acumulado de 99.0% al año 2018.
- El proyecto no cuenta con antecedentes de auditorías.

UNIVERSO SELECCIONADO

\$77,512,147.68

MUESTRA AUDITADA

\$77,512,147.68

Principales resultados de la auditoría

- Se adjudicaron e iniciaron los contratos de obras públicas sin contar con los proyectos totalmente terminados.
- En una licitación mediante la cual se adjudicó un contrato de obra pública, no se realizó la evaluación por puntos y porcentajes de cuatro propuestas, lo que redundó en una valoración inequitativa de las ofertas técnicas.
- Se pagaron gastos de operación por un monto de \$1,956,765.21 con cargo en el proyecto de inversión, sin que estos implicaran erogaciones de gasto de capital destinadas a obra pública en infraestructura, de los cuales \$161,337.00, se comprobaron con facturas cuyos datos no se corresponden con los registrados en la página del SAT.
- Se pagaron \$398,854.91 en señalamiento de protección de obra sin que este hubiera sido entregado a la entidad fiscalizada como se indicó en las bases.
- Se pagaron \$90,434.70 y \$75,914.02 en diferencias entre las cantidades pagadas y las ejecutadas en los muros para terraplén y en los muestreos de los neoprenos.
- Se aceptó la sustitución del jefe de laboratorio sin que cumpliera con el perfil ni la preparación requeridos.

Principales acciones emitidas

Se determinaron 10 observaciones, de las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración del informe. Las 7 restantes generaron 7 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

